

PROYECTOS FONDOS EUROPEOS PLAN DE RECUPERACIÓN DE ESPAÑA ENTIDADES LOCALES 2021

	MINISTERIO CONVOCANTE	TEMÁTICA	APROBACIÓN Y CONTENIDO	PROCEDIMIENTO Y BENEFICIARIOS	IMPORTES (M€)	SITUACIÓN ACTUAL	OBSERVACIONES	PRTR (Política/Componente)
1	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO)	Proyectos en materia de Saneamiento y Depuración en aglomeraciones de menos de 5.000 habitantes, Apoyo a la implementación de la normativa de residuos y Corrección de tendidos eléctricos para evitar daños a la avifauna.	El Consejo de Ministros del 23 de marzo, a propuesta del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO), ha acordado autorizar la distribución territorial del primer paquete de fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Se reparten en 3 proyectos: •100 millones para Saneamiento y Depuración en pequeños municipios • 416,25 millones para Residuos y Economía Circular 60 millones para Corrección de Tendidos Eléctricos para evitar daños a las aves.	Conferencia Sectorial de Medio Ambiente: con fecha de 14 de abril, la vicepresidenta y ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Teresa Ribera, ha trasladado a las Comunidades Autónomas el reparto territorial y la asignación definitiva de los 581 (576,25 del PRTR financiado con fondos europeos) millones de euros del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para inversiones en materia de saneamiento y depuración de aguas, gestión de residuos y conservación de la biodiversidad, según lo acordado por el Consejo de Ministros del pasado 23 de marzo.	576,25 (Total)	Territorializada y distribuida por CCAA. Las CCAA están publicando las convocatorias.	<a href="https://www.miteco.gob.es/es/prensa/210414npconferenciasectorialdemedioambiente_tcm30-525021.pdf">https://www.miteco.gob.es/es/prensa/210414npconferenciasectorialdemedioambiente_tcm30-525021.pdf</a>	Política palanca II. Infraestructuras y ecosistemas resilientes. Componente 4. Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad y Componente 12. Política Industrial España 2030 (Economía Circular).
2	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO)	Mejora del abastecimiento y reducción de pérdidas en redes en pequeños y medianos municipios (de menos de 20.000 habitantes)	En la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente de 14/04 se prevén estas otras inversiones. En la Conferencia Sectorial de 09/07 se ratificó la distribución de los créditos. Se incluyó este reparto en el acuerdo de Consejo de Ministros de 06/07.	En la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente de 15/06/2021 se estableció que la convocatoria y el reparto territorial de ayudas para la mejora de las redes de abastecimiento beneficiará a municipios de menos de 20.000 habitantes, con un montante total de 100 millones de euros a distribuir en función de criterios como la población, la densidad de población y el porcentaje de pérdidas reales en las respectivas redes de distribución. Antes de hacerse efectiva, la territorialización de estos fondos ha sido autorizada por el Consejo de Ministros del 6 de julio y ratificada después en la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente del 9 de julio.	100 (Total)	Territorializada y distribuida por CCAA. Las CCAA están publicando las convocatorias.	<a href="https://www.miteco.gob.es/es/prensa/210414npconferenciasectorialdemedioambiente_tcm30-525021.pdf">https://www.miteco.gob.es/es/prensa/210414npconferenciasectorialdemedioambiente_tcm30-525021.pdf</a> y <a href="https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notas-prensa/transicion-ecologica/Paginas/2021/150621-sectorial.aspx">https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notas-prensa/transicion-ecologica/Paginas/2021/150621-sectorial.aspx</a>	Política palanca II. Infraestructuras y ecosistemas resilientes. Componente 5. Preservación del espacio litoral y los residuos hídricos
3	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO)	Conservación y Restauración de Ecosistemas y su Biodiversidad		Las beneficiarias de estas líneas de financiación son las Comunidades Autónomas, si bien los destinatarios finales de las mismas podrán ser las entidades públicas o privadas, así como los titulares o gestores de los terrenos donde se realicen las actuaciones que procedan en cada caso según se instrumentalicen.	226,75 (Total)	Se distribuyó por CCAA en la Conferencia Sectorial del 15/12/2021.	<a href="https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notas-prensa/transicion-ecologica/Paginas/2021/151221-sectorial_biodiversidad.aspx">https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notas-prensa/transicion-ecologica/Paginas/2021/151221-sectorial_biodiversidad.aspx</a>	Política palanca II. Infraestructuras y ecosistemas resilientes. Componente 4. Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad.
4	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO)	Componentes de movilidad eléctrica (MOVES III)	Real Decreto 266/2021, de 13 de abril, por el que se aprueba la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de Componentes de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo. Gestión Territorializada.	En la Conferencia Sectorial de Energía de 11/01/2021 se introduce el tema de forma inicial. 1.- Con fecha de 14/04/2021 se publica el RD que contiene las Bases reguladoras de la concesión directa de ayudas a las CCAA y su distribución para los Componentes de movilidad eléctrica (MOVES III). 2º.- Tras la publicación de este real decreto en el BOE, el IDAE procederá a notificar a todas las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla, la disponibilidad del presupuesto correspondiente al importe total de las ayudas establecidas en anexo V. 3º.- Las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla deberán solicitar y aceptar de forma expresa e inequívoca, mediante escrito dirigido a la persona titular de la Dirección General del IDAE, la ayuda concedida y ajustada en su integridad a este real decreto. 4º.- Las CCAA procederán a comunicar el importe que reservan para la realización por su parte de las inversiones directas que vayan a llevar a cabo en cualesquiera de las tipologías de actuación contempladas en el anexo I. 5º.- Las convocatorias de las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla deberán efectuarse en un plazo de máximo tres meses desde la entrada en vigor de este real decreto.	400 (Total)	Territorializada y distribuida por CCAA. Las CCAA están publicando las convocatorias.	<a href="https://www.boe.es/boe/dias/2021/04/14/pdfs/BOE-A-2021-5869.pdf">https://www.boe.es/boe/dias/2021/04/14/pdfs/BOE-A-2021-5869.pdf</a>	Política palanca I. Agenda Urbana y Rural y lucha contra la despoblación. Componente 1. Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos.

PROYECTOS FONDOS EUROPEOS PLAN DE RECUPERACIÓN DE ESPAÑA ENTIDADES LOCALES 2021

MINISTERIO CONVOCANTE	TEMÁTICA	APROBACIÓN Y CONTENIDO	PROCEDIMIENTO Y BENEFICIARIOS	IMPORTES (M€)	SITUACIÓN ACTUAL	OBSERVACIONES	PRTR (Política/Componente)
5	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO)	Rehabilitación energética de edificios en municipios de menos de 5.000 habitantes (PREE 5.000)	En la Conferencia Sectorial de Energía de 12/05 se acuerda el reparto por CCAA de las cantidades asignadas (Gestión territorializada)	Se han distribuido 50 millones entre las CCAA y el resto estará disponible para aquellos territorios que ejecuten el reparto inicial (vigente hasta el 31/12/2023).	100 (Total)	Real Decreto 691/2021, de 3 de agosto, por el que se regulan las subvenciones a otorgar a actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes, en ejecución del Programa de rehabilitación energética para edificios existentes en municipios de reto demográfico (Programa PREE 5000), incluido en el Programa de regeneración y reto demográfico del Plan de rehabilitación y regeneración urbana del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como su concesión directa a las comunidades autónomas. Cada CCAA está publicando las convocatorias de ayudas. <a href="https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/para-la-rehabilitacion-de-edificios/programa-pree-5000-rehabilitacion">https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/para-la-rehabilitacion-de-edificios/programa-pree-5000-rehabilitacion</a>	Política palanca I. Agenda Urbana y Rural y lucha contra la despoblación. Componente 2. Plan de Rehabilitación de vivienda y regeneración urbana.
6	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO)	Iniciativas públicas de Desarrollo Local Sostenible en municipios de menos de 5000 habitantes (DUS 5.000)	En la Conferencia Sectorial de Energía de 12/05 se acuerda el reparto por CCAA de las cantidades asignadas (Gestión centralizada por parte de las EELL al ser concesión directa)	Se han distribuido 75 millones entre las CCAA y el resto podrá redistribuirse para dar respuesta a los proyectos en lista de espera de otros territorios (vigente hasta noviembre de 2022). Las ayudas subvencionarán el 85% del proyecto. Plazo hasta el 5 de noviembre de 2021.	325 (EELL)	Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, por el que se regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. <a href="https://www.idae.es/index.php/ayudas-y-financiacion/programa-dus-5000-ayudas-para-inversiones-proyectos-singulares-locales-de">https://www.idae.es/index.php/ayudas-y-financiacion/programa-dus-5000-ayudas-para-inversiones-proyectos-singulares-locales-de</a>	Política palanca I. Agenda Urbana y Rural y lucha contra la despoblación. Componente 2. Plan de Rehabilitación de vivienda y regeneración urbana.
7	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO)	Programa MOVES Proyectos Singulares II	El Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico, ha aprobado la Orden TED/800/2021, de 23 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras del Programa de incentivos a proyectos singulares en movilidad eléctrica (Programa MOVES Proyectos Singulares II), dotado con 100 millones de euros y dirigido a la selección y concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas correspondientes a proyectos singulares y proyectos relativos a desarrollos experimentales e innovadores, llevados a cabo en el territorio nacional, relacionados con el vehículo eléctrico.		100 (EELL)	Extracto de la Resolución de 20 de septiembre de 2021, de la Dirección General de E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P. por la que se establece la convocatoria del programa de incentivos a proyectos singulares en movilidad eléctrica (MOVES Proyectos Singulares II). Las CCAA están publicando las convocatorias. <a href="https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2021-39568">https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2021-39568</a>	Política palanca I. Agenda Urbana y Rural y lucha contra la despoblación. Componente 1. Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos.
8	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO)	Autoconsumo y Almacenamiento detrás del contador. Climatización y agua caliente sanitaria renovable en hogares.	En la Conferencia Sectorial de Energía de 12/05 se establece que se convocarán de forma territorializada. Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.	Se proponen 6 programas de ayudas entre este concepto y el siguiente. Las Entidades locales podrán ser destinatarias últimas de estas ayudas, siempre y cuando así esté establecido en el artículo 11.2 de este RD y para determinados programas de incentivos.	1.320 (Total)	El RD 477/2021 aprueba una asignación inicial de 660 millones de euros por CCAA, ampliable a 1.320 millones. Territorializada y distribuida por CCAA. Las CCAA están realizando las convocatorias. <a href="https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notas-prensa/transicion-ecologica/Paginas/2021/12-0521-sectorialenergia.aspx">https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notas-prensa/transicion-ecologica/Paginas/2021/12-0521-sectorialenergia.aspx</a> <a href="https://www.boe.es/boe/diarios/2021/06/30/pdfs/BOE-A-2021-10824.pdf">https://www.boe.es/boe/diarios/2021/06/30/pdfs/BOE-A-2021-10824.pdf</a>	Política palanca III. Transición energética justa e inclusiva. Componente 7. Despliegue masivo del parque de generación renovable dirigido al desarrollo de energía y 8. Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento.
9	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO)	Infraestructura verde: fomento de la conectividad y reverdecimiento urbano.	La FEMP se reunió el 16/04 con la Fundación Biodiversidad con el fin de compartir las líneas de trabajo técnicas para el diseño de una convocatoria de ayudas dirigida a la renaturalización y resiliencia urbana.	Ayuntamientos capitales de provincia o municipios que cuenten con más de 50.000 habitantes; y podrán asimismo obtener la condición de beneficiarios cuando se integren en agrupaciones de beneficiarios junto con al menos un Municipio que sea capital de provincia o que tenga más de 50.000 habitantes, entre otros, los Ayuntamientos que cuenten con una población de más de 20.000 habitantes.	La dotación máxima global de la convocatoria es de hasta 58.000.000 € (2021); siendo el importe máximo de la ayuda a conceder por cada solicitud será de 4.000.000 € y el importe mínimo de 2.000.000 €. El importe máximo subvencionable será del 95%. Solicitud de antipo máximo del 60%.	Se publica la Orden TED/1018/2021, Bases reguladoras y convocatoria 2021 de la Fundación Biodiversidad, para la renaturalización y resiliencia de ciudades españolas. Plazo solicitudes: 60 días hábiles a partir del siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOE (salió el 04/10/2021). Plazo: 3 de enero de 2022. <a href="https://www.boe.es/boe/diarios/2021/09/28/pdfs/BOE-A-2021-15757.pdf">https://www.boe.es/boe/diarios/2021/09/28/pdfs/BOE-A-2021-15757.pdf</a>	Política palanca II. Infraestructuras y ecosistemas resilientes. Componente 4. Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad.

PROYECTOS FONDOS EUROPEOS PLAN DE RECUPERACIÓN DE ESPAÑA ENTIDADES LOCALES 2021

	MINISTERIO CONVOCANTE	TEMÁTICA	APROBACIÓN Y CONTENIDO	PROCEDIMIENTO Y BENEFICIARIOS	IMPORTES (M€)	SITUACIÓN ACTUAL	OBSERVACIONES	PRTR (Política/Componente)
10	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO)	Ecosistemas Fluviales y Mitigación del Riesgo de inundación	Convocatoria de subvenciones de la Fundación Biodiversidad F.S.P., para el fomento de actuaciones dirigidas al seguimiento y restauración de ecosistemas fluviales y a la mitigación, adaptación y protección del riesgo de inundación en zonas urbanas españolas a través de soluciones basadas en la naturaleza, correspondiente al año 2021 en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.	Dotación global de la convocatoria: 75M€ (2021). Importe mínimo/máximo de la ayuda: 0,5M€-4M€. La cofinanciación no podrá superar el 95% del total del presupuesto del proyecto presentado. El anticipo será de máximo 60% de la ayuda. No se incluye el IVA en la financiación del PRTR.	75 millones (EELL)	Se distribuyó por CCAA en la Conferencia Sectorial del 15/12/2021.	<a href="https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notas-prensa/transicion-ecologica/Paginas/2021/15-12-21-sectorial_biodiversidad.aspx">https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notas-prensa/transicion-ecologica/Paginas/2021/15-12-21-sectorial_biodiversidad.aspx</a>	Política palanca II. Infraestructuras y ecosistemas resilientes. Componente 5 "Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos".
11	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO)	Proyectos innovadores para la transformación territorial y la lucha contra la despoblación	Bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la financiación de proyectos innovadores para la transformación territorial y la lucha contra la despoblación.	Municipios con una población igual o inferior a los 5.000 habitantes, como aquellos de más de 5.000 habitantes, siempre y cuando las actuaciones que desarrollen en entidades locales menores con una población inferior a los 5.000.	Pendiente de publicar las convocatorias	Orden TED/1358/2021, de 1 de diciembre, por la que establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la financiación de proyectos innovadores para la transformación territorial y la lucha contra la despoblación	<a href="https://www.boe.es/boe/di-as/2021/12/04/pdfs/BOE-A-2021-20096.pdf">https://www.boe.es/boe/di-as/2021/12/04/pdfs/BOE-A-2021-20096.pdf</a>	130 medidas Reto Demográfico
12	Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA)	Ayudas con cargo al Plan de Recuperación dirigidas a Ayuntamientos para la implantación de Zonas de Bajas Emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano.	Reunión con fecha de 06/05/2021 de la FEMP con el Secretario de Transportes: Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva. Se establecen cuatro tipologías de actuaciones subvencionables: a ) Acelerar la implantación de zonas de bajas emisiones. b) Fomentar el cambio modal en entornos urbanos y metropolitanos hacia modos de transporte más sostenibles, priorizando el transporte público colectivo, la movilidad activa y la movilidad compartida para contribuir así a los objetivos de mejora ambiental y de la salud. c) Fomentar la transformación del transporte público de viajeros y mercancías hacia una actividad de cero emisiones y mejorando la accesibilidad del sistema (renovación de flotas). d) Impulsar la digitalización de la actividad de los servicios públicos de transporte que redunde en una mayor eficiencia del sistema, mejor accesibilidad y suponga ventajas para el usuario del transporte público.	Municipios mayores de 50.000 habitantes o capitales de provincia (ayudas a, b, c y d). Municipios mayores de 20.000 habitantes siempre que tengan más de 36.000 unidades catastrales y dispongan de servicio de transporte público (solo para ayudas c y d). Agrupaciones de municipios siempre que todos los municipios de la agrupación cumplan las características anteriores (ayudas a, b y d).	Entrega dineraria sin contraprestación de un 90% de los costes subvencionables (con limitaciones cuantitativas según población del municipio). (EELL) Han sido 1.000 para 2021.	Con fecha de 23/08 se publica la Orden TMA/892/2021, de 17 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras para el Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se aprueba y publica la convocatoria correspondiente al ejercicio 2021. Plazo solicitud: 30 de septiembre. Se celebraron varios webinars informativos que están publicados en la página web de fondos europeos ( <a href="https://femp-fondos-europa.es/fondos-europeos-ng-eu/formacion-ng-eu/">https://femp-fondos-europa.es/fondos-europeos-ng-eu/formacion-ng-eu/</a> ).	<a href="https://www.mitma.gob.es/ministerio/proyectos-singulares/prtr">https://www.mitma.gob.es/ministerio/proyectos-singulares/prtr</a>	Política palanca I. Agenda Urbana y Rural y lucha contra la despoblación. Componente 1. Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos.
13	Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA)	Agenda Urbana y Vivienda: Implementación de la Agenda Urbana Española	El 12/05 el Ministro de Transportes presenta el programa del PRTR referente a la Rehabilitación de edificios municipales de uso público y Agenda Urbana Española. Los beneficiarios serán las EELL que estén elaborando sus planes de acción en el marco de la metodología de la Agenda Urbana y que, por sus características, calidad y capacidad de servir como ejemplo a otros municipios puedan tener la condición de proyectos piloto de la Agenda Urbana Española. Concurrencia Competitiva.	El 26/05 se celebró la CS de Vivienda, Urbanismo y Suelo.	20 (EELL)	Orden TMA/957/2021, de 7 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la elaboración de proyectos piloto de planes de acción local de la Agenda Urbana Española y la convocatoria para la presentación de solicitudes para la obtención de las subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva. Plazo máximo: 13 de octubre de 2021. Con fecha de 13 de diciembre se publica RESOLUCIÓN DEFINITIVA de beneficiarios.	<a href="https://www.aue.gob.es/">https://www.aue.gob.es/</a> y <a href="https://sede.mitma.gob.es/SEDE-ELECTRONICA/LANG-CASTELLANO/OFCINAS-SECTORIALES/SUB-PRTR/PLAN-ESACCIONLOCAL/">https://sede.mitma.gob.es/SEDE-ELECTRONICA/LANG-CASTELLANO/OFCINAS-SECTORIALES/SUB-PRTR/PLAN-ESACCIONLOCAL/</a>	Política palanca I. Agenda Urbana y Rural y lucha contra la despoblación. Componente 2. Plan de Rehabilitación de vivienda y regeneración urbana.
14	Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA)	Agenda Urbana y Vivienda: Rehabilitación a nivel de Barrio	El 12/05 el Ministro de Transportes presentó el programa del PRTR referente a la Rehabilitación a nivel de barrio.		976 (EELL)	Se celebra con fecha de 16/06 una reunión con el MITMA en la que comentaron que habría por cada Comunidad Autónoma una Comisión en la que participaría además de la CCAA, el MITMA. Los órganos gestores de los proyectos serán los Ayuntamientos. Se firmaría un Convenio entre el Estado, la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento. Con fecha de 06/10 se publica el RD 853/2021, programas de ayuda rehabilitación residencial y vivienda social del PRTR.	<a href="https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notas-prensa/transportes/Documentos/2021/120521-Presentacion-Plan-Recuperacion-MITMA.pdf">https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notas-prensa/transportes/Documentos/2021/120521-Presentacion-Plan-Recuperacion-MITMA.pdf</a> . <a href="https://www.boe.es/boe/di-as/2021/10/06/pdfs/BOE-A-2021-16233.pdf">https://www.boe.es/boe/di-as/2021/10/06/pdfs/BOE-A-2021-16233.pdf</a>	Política palanca I. Agenda Urbana y Rural y lucha contra la despoblación. Componente 2. Plan de Rehabilitación de vivienda y regeneración urbana.

PROYECTOS FONDOS EUROPEOS PLAN DE RECUPERACIÓN DE ESPAÑA ENTIDADES LOCALES 2021

MINISTERIO CONVOCANTE	TEMÁTICA	APROBACIÓN Y CONTENIDO	PROCEDIMIENTO Y BENEFICIARIOS	IMPORTES (M€)	SITUACIÓN ACTUAL	OBSERVACIONES	PRTR (Política/Componente)	
15	Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA)	Agenda Urbana y Vivienda: Construcción de viviendas de alquiler social	El 12/05 el Ministro de Transportes presentó el programa del PRTR referente a la Construcción de Viviendas de alquiler social	1.000 (EELL)	Se celebra con fecha de 16/06 una reunión con el MITMA en la que comentaron que las EELL gestionarían estos fondos. Se repartirá en función del número de hogares y el Presidente de la FEMP propone un sistema de reparto diferente (Áreas de Rehabilitación integral). Con fecha de 06/10 se publica el RD 853/2021, programas de ayuda rehabilitación residencial y vivienda social del PRTR.	<a href="https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notas-prensa/transportes/Documentos/2021/120521-Presentacion-Plan-Recuperacion-MITMA.pdf">https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notas-prensa/transportes/Documentos/2021/120521-Presentacion-Plan-Recuperacion-MITMA.pdf</a> y <a href="https://www.boe.es/boe/dias/2021/10/06/pdfs/BOE-A-2021-16233.pdf">https://www.boe.es/boe/dias/2021/10/06/pdfs/BOE-A-2021-16233.pdf</a>	Política palanca I. Agenda Urbana y Rural y lucha contra la despoblación. Componente 2. Plan de Rehabilitación de vivienda y regeneración urbana.	
16	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2023	Plan de fomento de la "economía de los cuidados", que tiene por objeto mejorar la asistencia a mayores y dependientes.	En el Consejo Territorial de Servicios Sociales del 15/01/2021 se acordaron los criterios para la distribución de los fondos. El Consejo de Ministros de 20 de abril de 2021 ha autorizado la distribución de los fondos que van a ejecutar las CCAA en 2021. Territorializado.	730,8 (Total): Plan de apoyos y cuidados larga duración (482 mill.); Plan de modernización servicios sociales (216 mill.) y Plan España País Accesible (31 mill).	Se tendrán que firmar los convenios bilaterales entre el Ministerio y las CCAA, donde se recogerán tanto los proyectos concretos que se van a implementar (y su coste) como los hitos y objetivos que las CCAA se comprometen a alcanzar con ellos. Su cumplimiento será objeto de evaluación cada semestre. A la firma de los convenios, las comunidades recibirán el importe completo de los fondos del año, incluso aunque la Unión Europea aún no haya hecho el primer ingreso, gracias a la decisión del gobierno de incluirlo en los Presupuestos Generales del Estado. Esto facilitará que se empiece a invertir ya. Las CCAA tendrán que firmar convenios con las EELL.	<a href="https://www.lamoncloa.gob.es/consejodeministros/resumen/Paginas/2021/200421-cministros.aspx">https://www.lamoncloa.gob.es/consejodeministros/resumen/Paginas/2021/200421-cministros.aspx</a>	Política palanca VIII. Nueva Economía de los cuidados y políticas de empleo. Componente 22. Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión.	
17	Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	Planes Extraordinarios de Sostenibilidad Turística en Destino	Con fecha de 19/04, la ministra de Industria, Comercio y Turismo, Reyes Maroto, ha presentado junto al presidente del Ejecutivo canario, Ángel Víctor Torres, las líneas generales de la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destino, que sentará las bases de un nuevo modelo turístico para transformar los destinos de acuerdo a criterios sostenibles alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia 'España Puede'. Con fecha de 08/06/2021 se reúne la FEMP con el Secretario de Estado de Turismo, pero todavía no hay información sobre el desarrollo del PRTR para las EELL. En la Conferencia Sectorial de Turismo de 28/07/2021 se ha determinado que se publicarán las convocatorias el	Se trata de una transferencia a las Administraciones competentes que a su vez transferirán los fondos a los Destinos Turísticos y se gestionarán por parte de las respectivas Entidades Locales beneficiarias, quienes realizarán las actuaciones, algunas de las cuales pueden implicar traspaso de fondos a empresas (a través de ley de contratos, ley de subvenciones etc.) En esos casos, la convocatoria respetará la normativa de ayudas de estado (marco temporal, mínimos, Régimen General de Exenciones por Categoría).	1.905 (2021-23). Para 2021: 660 millones (Total) -de ellos se destinan 22,5 millones por concesión directa a Xacobeo 2021-	Como instrumento de la Estrategia se prevé desarrollar el Programa de Planes de Sostenibilidad Turística en Destino financiado a cargo del MRR. Se publica con fecha de 30/07/2021 la convocatoria (se envía la información a las EELL y se publica en el portal de la FEMP en el área de Turismo). Plazo: 20 de septiembre de 2021. Real Decreto 1073/2021, de 7 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a la financiación del Plan Nacional de Sostenibilidad Turística en Destinos Xacobeo 2021 (22,5 millones).	<a href="https://sede.serviciosmin.gob.es/es-es/procedimientososelectronicos/Paginas/detalle-procedimientos.aspx?IdProcedimiento=253">https://sede.serviciosmin.gob.es/es-es/procedimientososelectronicos/Paginas/detalle-procedimientos.aspx?IdProcedimiento=253</a> y <a href="https://www.boe.es/boe/dias/2021/12/08/pdfs/BOE-A-2021-20258.pdf">https://www.boe.es/boe/dias/2021/12/08/pdfs/BOE-A-2021-20258.pdf</a>	Política palanca V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora. Componente 14. Plan de modernización y competitividad del sector turístico.
18	Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	1. Línea de ayudas "Programa de Mercados Sostenibles". 2. Línea de ayudas "Potenciación de la actividad comercial en zonas rurales". 3. Línea de ayuda "Programa de modernización del comercio: Fondo Tecnológico". 4. Línea de ayudas "Fortalecimiento de la actividad comercial en zonas turísticas"	La FEMP participó el 24 de marzo en una reunión de la mesa de Directores Generales de las CCAA. En la Conferencia Sectorial de Comercio Interior de 28/07/2021 se presentan las líneas de ayudas. Con fecha de 06/12/2021 se publica el convenio entre la FEMP y el Ministerio <a href="https://www.boe.es/boe/dias/2021/12/06/pdfs/BOE-A-2021-20176.pdf">https://www.boe.es/boe/dias/2021/12/06/pdfs/BOE-A-2021-20176.pdf</a> .	Se gestionarán mediante convocatorias de ayudas, en coordinación con las CCAA y sobre la base de un Acuerdo en Conferencia Sectorial. La FEMP gestionará directamente fondos como entidad colaboradora de la (línea 2 (zonas rurales) y 4 (fortalecimiento actividad comercial en zonas turísticas).	415 millones repartidos en las 3 líneas: 1. 200 millones de euros en 3 años. (2021-23); 2. 15 millones de euros en 3 años. (2021-23); 3. 100 millones de euros en 2 años. (2022-23). 4. 100 millones de euros en 3 años (2021-23) (EELL). Se financia entre un 60% y un 100%.	Con fecha de 11/09 se publican en el BOE las OM de bases reguladoras y convocatorias del 2021 de las líneas 1, 2 y 4. El plazo de presentación será: La 2 hasta el 6 de octubre de 2021. La 4 hasta el 4 de octubre de 2021. La 1 será hasta el 30 de septiembre de 2021.	<a href="https://www.mincotur.gob.es/es-es/GabinetePrensa/NotasPrensa/2021/Paginas/20210913-convocatoria-ayudas-comercio.aspx">https://www.mincotur.gob.es/es-es/GabinetePrensa/NotasPrensa/2021/Paginas/20210913-convocatoria-ayudas-comercio.aspx</a>	Política palanca V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora. Componente 13. Impulso a la Pyme. Componente 14. Plan de modernización y competitividad del sector turístico.
19	Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	Financiación de proyectos sostenibles de mantenimiento y rehabilitación del patrimonio histórico con uso turístico	Se financiarán actuaciones en bienes de interés cultural de titularidad pública con uso turístico o en el entorno de bienes de interés cultural.	Se conceden subvenciones directas a varias CCAA y a las EELL que integran la Red de Ciudades Patrimonio de la Humanidad.	45 millones para 2021 (3 millones para cada EELL Patrimonio de la Humanidad y 2,7 millones para Manresa).	Real Decreto 1074/2021, de 7 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a la financiación de proyectos sostenibles de mantenimiento y rehabilitación del patrimonio histórico con uso turístico, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	<a href="https://www.boe.es/boe/dias/2021/12/08/pdfs/BOE-A-2021-20259.pdf">https://www.boe.es/boe/dias/2021/12/08/pdfs/BOE-A-2021-20259.pdf</a>	Política palanca V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora. Componente 14. Plan de modernización y competitividad del sector turístico.

PROYECTOS FONDOS EUROPEOS PLAN DE RECUPERACIÓN DE ESPAÑA ENTIDADES LOCALES 2021

	MINISTERIO CONVOCANTE	TEMÁTICA	APROBACIÓN Y CONTENIDO	PROCEDIMIENTO Y BENEFICIARIOS	IMPORTES (M€)	SITUACIÓN ACTUAL	OBSERVACIONES	PRTR (Política/Componente)
20	Ministerio de Cultura y Deporte	Modernización y gestión sostenible de las infraestructuras de las artes escénicas y musicales, así como el fomento de circuitos de difusión interterritorial	Transformación y modernización de al menos, 200 infraestructuras.	Reunión del Consejo de Ministros celebrada el 13/07/2021, a propuesta del Ministro de Cultura y Deporte, se ha aprobado el Acuerdo por el que se autoriza la propuesta de la distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla.	22 millones (EELL)	Está distribuido por CCAA. Las CCAA irán publicando las convocatorias.		Poítica palanca IX. Impulso a la industria de la cultura y el deporte. Componente 24. Revalorización de la industria cultural
21	Ministerio de Cultura y Deporte	Dotación de Bibliotecas	El objetivo es el incremento del índice de lectura. Incrementar el número de libros en papel en bibliotecas públicas poniendo a disposición de los usuarios 450.000 ejemplares.	Reunión del Consejo de Ministros celebrada el 13/07/2021, a propuesta del Ministro de Cultura y Deporte, se ha aprobado el Acuerdo por el que se autoriza la propuesta de la distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla.	9,9 millones (EELL)	Está distribuido por CCAA. Las CCAA irán publicando las convocatorias.		Poítica palanca IX. Impulso a la industria de la cultura y el deporte. Componente 24. Revalorización de la industria cultural
22	Ministerio de Política Territorial y FP y Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital (MINECO)	Digitalización y Modernización AALL: reforma legislación local y Estatuto básico de los municipios de menor población.	Con fecha de 08/04 el Ministro anuncia esta línea del PRTR para impulsar medidas de transformación digital y modernización de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales. Se publica en el BOE de 6 de noviembre de 2021 las Bases reguladoras y la convocatoria de 2021.	Tendrán la consideración de entidades beneficiarias de las ayudas <i>los ayuntamientos de los municipios con población superior a 50.000 habitantes, de acuerdo con las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón municipal referidas al 1 de enero de 2020, así como los de población inferior que tengan la consideración de capital de provincia. El <u>anexo V recoge la cuantía máxima de la ayuda que corresponde a cada uno de estos municipios</u>. Dicha cuantía se ha determinado en función de su número de habitantes, teniendo en cuenta las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón municipal, referidas al 1 de enero de 2020.</i>	391,4 (EELL) para 2021-2023. Para 2021: 92,7 millones. Para 2022 y 2023: 149,7 millones cada año.	Se publica la Orden TER/1204/2021, de 3 de noviembre, por la que se aprueban las Bases reguladoras y Convocatoria para 2021 de las Subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las Administraciones de las Entidades Locales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Plazo presentación solicitudes: 7 de noviembre al 15 de diciembre de 2021 (15:00 horas). Se amplía el plazo de presentación de solicitudes al 29 de diciembre a las 15 horas.	<a href="https://www.boe.es/boe/dias/2021/11/06/pdfs/BOE-A-2021-18176.pdf">https://www.boe.es/boe/dias/2021/11/06/pdfs/BOE-A-2021-18176.pdf</a> y <a href="https://www.boe.es/boe/dias/2021/12/15/pdfs/BOE-A-2021-20711.pdf">https://www.boe.es/boe/dias/2021/12/15/pdfs/BOE-A-2021-20711.pdf</a>	Poítica palanca IV. Una Administración para el siglo XXI. Componente 11. Modernización de las administraciones públicas.
23	Ministerio de Trabajo y Economía Social	Programa de Apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano	Las subvenciones reguladas en esta norma tienen por objeto la financiación de los itinerarios individualizados indicados en el artículo 1, que desarrollen las mujeres participantes en el «Programa de apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano» durante su período de ejecución plurianual entre los años 2021 a 2025.		La financiación total de la subvención se determinará en la correspondiente resolución de concesión, en función del número de mujeres a atender, los objetivos de inserción previstos y el correspondiente módulo	Bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación del «Programa de Apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.	<a href="https://www.boe.es/boe/dias/2021/10/16/pdfs/BOE-A-2021-16829.pdf">https://www.boe.es/boe/dias/2021/10/16/pdfs/BOE-A-2021-16829.pdf</a>	Política palanca VIII «Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo. Componente 23 «Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo»
24	Ministerio de Trabajo y Economía Social	Programa de primera experiencia profesional en las AAPP	Las subvenciones a otorgar para la contratación se destinarán a la financiación de los costes laborales de las personas jóvenes trabajadoras que, reuniendo los requisitos fijados en esta orden, sean contratadas para la adquisición de experiencia profesional en el seno de los servicios prestados por las administraciones públicas.	Podrán ser beneficiarias de la subvención las siguientes entidades, que contraten a personas jóvenes trabajadoras desempleadas, mayores de 16 y menores de 30 años: b) En el ámbito de gestión de las comunidades autónomas serán beneficiarias las entidades que determinen las mismas, dentro de los órganos de la administración de la comunidad autónoma y sus organismos públicos vinculados o dependientes, así como las demás entidades del sector público institucional de la respectiva comunidad autónoma, así como las corporaciones locales o entidades dependientes o vinculadas a una administración local de su ámbito territorial.		Orden TES/1152/2021, de 24 de octubre, por la que se establecen las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación del «Programa de primera experiencia profesional en las administraciones públicas», de contratación de personas jóvenes desempleadas en el seno de los servicios prestados por dichas administraciones públicas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	<a href="https://www.boe.es/boe/dias/2021/10/26/pdfs/BOE-A-2021-17436.pdf">https://www.boe.es/boe/dias/2021/10/26/pdfs/BOE-A-2021-17436.pdf</a>	Política palanca VIII. «Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo», se encuadra el Componente 23 «Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo»

PROYECTOS FONDOS EUROPEOS PLAN DE RECUPERACIÓN DE ESPAÑA ENTIDADES LOCALES 2021

	MINISTERIO CONVOCANTE	TEMÁTICA	APROBACIÓN Y CONTENIDO	PROCEDIMIENTO Y BENEFICIARIOS	IMPORTES (M€)	SITUACIÓN ACTUAL	OBSERVACIONES	PRTR (Política/Componente)
25	Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones	Proyectos piloto innovadores para el desarrollo de itinerarios de inclusión social y su evaluación, con la finalidad de contribuir a la promoción de la igualdad, la inclusión social y la lucha contra la pobreza en sus distintas formas mejorando la tasa de acceso al IMV e incrementando la efectividad del IMV a través de las políticas de inclusión.	La finalidad de las ayudas es financiar proyectos piloto innovadores consistentes en itinerarios de inclusión social y su evaluación, cuyos resultados serán publicados, con objeto de contribuir a la generación de conocimiento de la política de inclusión, a la orientación de la política de gasto de las administraciones públicas y a la creación de mayor impacto orientando su diseño a resultados y a la consecución de objetivos.	Los beneficiarios son las CCAA, algunas Fundaciones y ONGs y las Entidades Locales son las detalladas a continuación: a) Municipio de Madrid. b) Municipio de Barcelona.	La dotación financiera para las Entidades Locales será de 20 millones de euros. El importe máximo de las subvenciones será el siguiente: a) Al municipio de Madrid: 10.680.601,95 euros. b) Al municipio de Barcelona: 9.319.398,05 euros.	Real Decreto 938/2021, de 26 de octubre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en el ámbito de la inclusión social, por un importe de 109.787.404 euros, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Plazo: 5 días naturales desde la publicación de este RD (1 de noviembre de 2021).	<a href="https://www.boe.es/boe/di/2021/10/27/pdfs/BOE-A-2021-17464.pdf">https://www.boe.es/boe/di/2021/10/27/pdfs/BOE-A-2021-17464.pdf</a>	Política palanca VIII. «Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo», se encuadra el Componente 23 «Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo»
26	Ministerio de Igualdad	Modernización y Ampliación de dispositivos de atención Violencia Machista	Proyecto dirigido a modernizar y ampliar los servicios de atención telefónica y telemática para apoyar a todas las mujeres víctimas de violencia machista (ATENPRO).	El beneficiario de la subvención es la FEMP.	La dotación financiera asciende a 32,676 millones hasta 2023 (2021: 11,692 mill.; 2022: 10,492 mill.; 2023: 10,492 mill.)	Real Decreto 1042/2021, de 23 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Federación Española de Municipios y Provincias para la modernización y ampliación de los dispositivos de atención y protección a las víctimas de violencia machista en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.	<a href="https://www.boe.es/boe/di/2021/11/25/pdfs/BOE-A-2021-19373.pdf">https://www.boe.es/boe/di/2021/11/25/pdfs/BOE-A-2021-19373.pdf</a>	Política palanca VIII. «Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo», se encuadra el Componente 22 «Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión»
27	Ministerio de Sanidad	Reforzar estilos de vida saludable a través de la creación o rehabilitación de entornos saludables	a) La promoción de infraestructuras para la realización de actividad física al aire libre y de fomento del uso de la bicicleta. b) El diseño e implementación de rutas o circuitos saludables que contribuyan a la mejora de la salud física y mental, tales como la restauración de tramos urbanos de ríos, la mejora de la conectividad natural entre el medio urbano y periurbano o intervenciones orientadas a atenuar el efecto isla de calor urbana. c) La creación de espacios saludables que potencien la actividad física y la salud y desincentiven el uso del vehículo motorizado privado. d) La promoción de hábitos y rutinas saludables entre la infancia y la adolescencia, a través de actuaciones como el diseño de itinerarios seguros a pie y en bicicleta, la creación de espacios peatonales y de juego permitido o el establecimiento de calles residenciales en los alrededores de centros escolares.	El beneficiario de la subvención es la FEMP. El plazo para la ejecución de las actuaciones será hasta el 31/07/2023.	La dotación financiera asciende a 18,4 millones hasta 2023 (2021: 6 mill; 2022: 6 mill. Y 2023: 6,4 mill)	Real Decreto 1070/2021, de 4 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Federación Española de Municipios y Provincias para reforzar la promoción de estilos de vida saludable a través de la creación o rehabilitación de entornos saludables, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	<a href="https://www.boe.es/diario/boe/txt.php?id=BOE-A-2021-20186">https://www.boe.es/diario/boe/txt.php?id=BOE-A-2021-20186</a>	Política palanca VI. «Pacto por la ciencia y la innovación y refuerzo del Sistema Nacional de Salud», se encuadra el Componente 18 «Renovación y ampliación de las capacidades del Sistema Nacional de Salud»
28	Ministerio de Educación y Formación Profesional	Ayudas a Entidades Locales Territoriales, entidades públicas dependientes de las entidades locales para el mantenimiento de Aulas Mentor	Aula Mentor es una iniciativa del Ministerio de Educación para la formación de personas adultas a través de un modelo de formación abierto, flexible y a distancia mediante tecnologías de la información y la comunicación. Las entidades colaboradoras establecen convenios de colaboración para la puesta en marcha de un aula Mentor en su ámbito de actuación territorial.	Los beneficiarios son las Entidades locales a las que se refiere el artículo 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como las entidades locales de ámbito territorial inferior al municipal instituidas o reconocidas por las comunidades autónomas y las entidades públicas dependientes de las entidades locales territoriales	2,020 millones de euros + 1,308 millones de euros = 3,328 millones de euros	Se realizan dos convocatorias de subvenciones (junio y octubre).	<a href="https://www.boe.es/diario/boe/verifica.php?c=BOE-B-2021-28968&amp;acc=Verificar&amp;fix_bug_chrome=foo.pdf">https://www.boe.es/diario/boe/verifica.php?c=BOE-B-2021-28968&amp;acc=Verificar&amp;fix_bug_chrome=foo.pdf</a> y <a href="https://www.boe.es/diario/boe/txt.php?id=BOE-B-2021-42804">https://www.boe.es/diario/boe/txt.php?id=BOE-B-2021-42804</a>	Política palanca VII. «Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades», se encuadra el Componente 20 "Plan Estratégico de Impulso de la Formación Profesional".